



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3050** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1867785).-

PARANÁ:

PMI P 2016

VISTO:

La Resolución N° 84/09 CFE: “Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria”, la Resolución N° 88/09 CFE: “Institucionalidad y fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria-Planes Jurisdiccionales y Planes de Mejoras Institucional” y el Plan Educativo Provincial 2015-2019, aprobado por Resolución N° 0455/16 CGE;

CONSIDERANDO:

Que el trabajo del Tutor y del Asistente Técnico Territorial (ATT) de los Planes de Mejoras Institucional (PMI) son claves para dar garantías de inclusión, colaborando en la construcción de una educación secundaria de calidad a través de la conformación de equipos de gestión que garanticen un modelo institucional participativo y democrático;

Que los lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria obligatoria proponen “Promover el desarrollo de la función tutorial de las instituciones, con el objetivo de mejorar las posibilidades de acompañamiento a la trayectoria escolar de los jóvenes” (Resolución N° 84/09 CFE);

Que las actuales problemáticas que atraviesan las Escuelas Secundarias relacionadas a la construcción de vínculos (escuela-comunidad, entre pares, docente-estudiante), a los procesos de enseñanza y aprendizaje, a la articulación entre niveles, requieren de una revisión del enfoque y las intervenciones del Tutor y del Asistente Técnico Territorial en las instituciones;

Que los Equipos institucionales han ensayado e implementado una serie de estrategias para dar respuestas a dichas situaciones problemáticas que se les han presentado, sin que las mismas estén, sin embargo, legitimadas con ninguna normativa;

Que es necesario evaluar permanentemente la implementación y los resultados alcanzados con los Planes de Mejoras Institucional;

Que luego de una evaluación de los resultados alcanzados con la implementación de los Planes de Mejoras Institucional, se decidió destinar las horas a la figura de un Tutor, que se incorporará al trabajo junto con el Equipo de Orientación y Tutoría, de manera que conjuntamente puedan acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes a lo largo de los años de escolarización secundaria, mientras que el Asistente Técnico Territorial se constituirá en una figura de acompañamiento y apoyo al desarrollo que realice el Tutor, como parte de las estrategias que se definan en la Mesa de Trabajo Departamental o por Zona Supervisiva;

////



3050

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1867785).

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que en el contexto de la Resignificación de la Escuela Secundaria se trabajó con los equipos institucionales y se aprobaron normativas y documentos a los fines de garantizar inclusión con calidad;

Que es necesario seguir profundizando el cuidado de las Trayectorias escolares, disminuyendo los índices de repitencia, abandono, deserción, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 1550/13 C.G.E.;

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar el Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el enfoque del trabajo y las funciones de los Tutores de Planes de Mejoras Institucional (PMI), en los Establecimientos de Educación Secundaria del ámbito Provincial, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las horas de las Tutorías de Planes de Mejora Institucional se concursarán mediante la "Presentación de Proyectos", que serán evaluados según lo reglamentado por el Artículo 147° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el enfoque del trabajo y las funciones de los Asistentes Técnicos Territoriales (ATT) de Planes de Mejoras Institucional (PMI), conforme al Anexo II que se incorpora a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección Contable de Programas Nacionales y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

BDM
ES COPIA

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PAMOZZO 2
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3050

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1867785).-

ANEXO I

El tutor de PMI en el acompañamiento institucional de las trayectorias escolares

Enfoque de la tutoría escolar

“Tal vez sea suficiente con que tenga la convicción de que otra escuela es posible y esté dispuesto a mostrar otra escuela posible y a enunciar preguntas que permitan tensionar a la institución hacia ese otro lugar a través de su tarea; esa escuela que cree que a todos estos jóvenes se les puede enseñar y que pueden aprender los contenidos escolares.”¹

A diez años de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26206, el Nivel Secundario se encuentra configurando un escenario en el cual es posible reconocer grandes avances en lo referido a la obligatoriedad del nivel, así como también materias aún pendientes de resolver: se sabe que la tarea no termina cuando los estudiantes ingresan al nivel, por el contrario, se podría decir que recién empieza.

Esto habla de la necesidad de redoblar los esfuerzos, atendiendo a las distintas aristas que componen la escena escolar. En ese sentido, se vuelve central continuar trabajando en un proceso de mejora de las condiciones laborales y de formación, de manera tal que los equipos institucionales cuenten con las herramientas necesarias para diseñar, implementar y evaluar propuestas de enseñanza y evaluación relevantes y pertinentes para los estudiantes destinatarios de las mismas.

Sin embargo, una mejora difícilmente se sostendría sin la convicción de que otra escuela secundaria es posible. Por ello, se sigue apostando a la construcción de un equipo de Tutoría *“comprometido con la escuela inclusiva porque sólo desde ese compromiso su tarea será un aporte a la mejora de la institución; con disposición para la escucha atenta de los jóvenes, puesto que necesitamos entender cuál es el significado que le otorgan a la escolaridad; (...) con actitud reflexiva y de formación permanente porque es aprendiendo en distintas situaciones, a veces complejas y también inéditas, como podemos tutorar.”²*

En ese sentido, tuturar no sería sino sostener un lugar de adulto responsable ante las nuevas generaciones, capaz de escuchar, mirar, intervenir.

Más allá de los Ciclos de Formación: acompañando trayectorias escolares

La presencia del Tutor, su palabra, mediación, intervención en las diversas situaciones que atraviesan los jóvenes desde el ingreso a la escuela secundaria, son de suma relevancia -cuando no decisivas- para trazar trayectorias completas y continuas.

Destinar las horas de PMI a la figura del Tutor, que se incorporará como parte del Equipo de Orientación y Tutoría de cada escuela, es una nueva apuesta al trabajo en equipo institucionales. La idea es que, en diálogo con estudiantes, docentes, familias, Preceptores, Asesor Pedagógico, ATT,

¹ Viel, P. (2012b) Gestión de la tutoría escolar. Proyectos y recursos para la escuela secundaria. Ejes de contenidos y tareas del tutor. Noveduc. Buenos Aires. P. 65

² Viel, P. (2012b). P. 65



3070

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1867785).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Equipo Directivo, puedan seguir construyendo colectivamente estrategias institucionales que reviertan -progresivamente- los índices de repitencia, abandono y deserción, que se presentan de manera preocupante en el Ciclo Básico Común, requiriendo por ello de un acompañamiento especial y sostenido.

Sin embargo, el Tutor no puede limitar su tarea de acompañamiento a las trayectorias a un Ciclo de Formación (Ciclo Básico Común), por el hecho de que el estudiante haya pasado al siguiente (Ciclo Orientado). Al enfocar su trabajo como un actor responsable –entre otros- del acompañamiento de las trayectorias escolares, se intenta promover una mirada integral del proceso de escolarización, que interpele la actual segmentación de su trabajo de acuerdo a los Ciclos de Formación.

El tutor y su aporte en un trabajo colectivo

Se sostiene que el tutor es un actor responsable ‘entre otros’ del cuidado de las trayectorias de los estudiantes, porque a la vez que ese cuidado no depende sólo de él sin su intervención la escolarización de los estudiantes sería doblemente desafiante. Señalar esto también implica subrayar que su trabajo en la institución escolar no es sino en articulación con otros actores institucionales: *“el proyecto de tutoría se estanca si no existe la posibilidad de trabajar en colaboración con otros docentes, o sea, de avanzar en la construcción de una perspectiva institucional.*

Por el contrario, se puede progresar si la figura del tutor se posiciona como enlazador de los esfuerzos de acompañamiento y apoyo que realiza el equipo docente de un grupo.

No bastará con el contrato entre tutor y tutorado, sino que será necesaria la implicación del equipo docente del grupo o curso. El tutor orienta, organiza, implementa y evalúa con el equipo docente del grupo las acciones tutoriales conjuntas para el acompañamiento de los jóvenes.

La responsabilidad del tutor es colaborar con el equipo docente del grupo en el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los jóvenes”³, para lo cual es fundamental en trabajo en articulación con el Asesor Pedagógico y el Vicerrector (o Rector en caso de que la escuela no cuente con este cargo).

Es prioritario evitar que su tarea se desarrolle en soledad con el grupo de jóvenes, pues planteada en esos términos las dificultades se convierten en problemas individuales y no institucionales. Desde este enfoque será fundamental la intervención del Equipo Directivo de la escuela generando las condiciones necesarias de colaboración y facilitando el trabajo colaborativo.

El trabajo articulado con el Asesor Pedagógico y el Vicerrector además posibilita que su tarea cobre relevancia en tanto significa un aporte crucial para la revisión, evaluación y toma de decisiones en relación a las prácticas de enseñanza y evaluación que realizan el Asesor Pedagógico y el Vicerrector (o Rector), junto con el colectivo docente. En otras palabras, a partir de su trabajo vinculado con la experiencia de escolarización de los jóvenes, el Tutor aporta información relevante que se constituye en una fuente válida a la cual recurrir para generar procesos de cambio y mejora en las prácticas docentes.

³ Viel, P. (2012b). P. 61



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En síntesis, la centralidad en el trabajo de un tutor está en el acompañamiento de las trayectorias escolares, en sus dimensiones vincular y académica, y en el ofrecimiento de toda la información necesaria para que el Asesor Pedagógico y el Vicerrector trabajen en la mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación.

¿Qué implican las dimensiones vincular y académica?

En lo que refiere a la dimensión vincular, el Tutor deberá constituirse en el “nexo entre los problemas vinculares entre pares o con los profesores y su posible resolución, haciendo un trabajo de intermediación en los conflictos que se generan en la convivencia escolar. En cuanto a la académica, registran información para el seguimiento de los alumnos y sus dificultades en el aprendizaje.”⁴ Asimismo, “en el trabajo conjunto con el equipo docente también puede, desde su visión, colaborar en la construcción de experiencias vitales y significativas en las que los jóvenes encuentren sentido y valores que los lleven a integrarse y participar. Estas pueden ser experiencias relacionadas con el mundo del trabajo, la cultura y la sociedad.”⁵

Tutoría en redes interinstitucionales

Para el abordaje de ambas dimensiones, es clave que el Tutor se constituya en “un articulador que se desenvuelve en la red de relaciones institucionales como colaborador en los esfuerzos de acompañamiento a las trayectorias escolares que realizan la escuela y la familia, lo que aparentemente nos lleva a pensar que no bastará con el contrato entre tutor y tutorado, sino que será necesaria la implicación de toda la escuela en la revisión de los aspectos organizativos que faciliten la inclusión y la mejora de los aprendizajes y de la generación de un trabajo de apoyo mutuo entre familia y escuela.”⁶

Dada la complejidad de las problemáticas actuales, que todo el tiempo están poniendo en jaque las respuestas y estrategias que se construyen desde la institución escolar, se transforma en imperioso el trabajo en articulación con otras instituciones y equipos, que apuntalan a los Equipos escolares interviniendo de diferentes maneras: orientando, ocupándose de determinadas problemáticas, ofreciendo otros espacios de acompañamiento a los jóvenes.

Para fortalecer el tejido de estas redes es fundamental que el Tutor colabore no sólo en el establecimiento de las comunicaciones correspondientes para generar el contacto con otras instituciones, sino también en el mantenimiento de una comunicación fluida, como parte del trabajo que realiza la escuela para el sostenimiento de la trayectoria de los estudiantes.

Para abordar la relación con otras instituciones a las cuales se recurrirá en función de las problemáticas que se definan trabajar, adquiere un lugar relevante la figura del ATT en tanto puede colaborar, sugerir e intervenir en el tejido y mantenimiento de las redes con las instituciones.

⁴ Viel, P. (2012a). Tutoría: una estrategia institucional de acompañamiento a las trayectorias escolares de los jóvenes. En Romero, C. Claves para mejorar la escuela secundaria. Buenos Aires: Noveduc. P. 102

⁵ Viel, P. (2012b) P. 62

⁶ Viel, P. (2012b) P. 64



3050

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Articulación entre niveles

La tutoría escolar, entonces, acompañará las trayectorias de los estudiantes, empezando por construir junto con un equipo institucional (integrado, entre otros, por el Asesor Pedagógico, el Rector o Vicerrector, docentes y Preceptores de 1ro y 6to año, docentes de Prácticas Educativas) y el ATT, en adelante Equipo articulador, estrategias para andamiar los períodos de transición que implican el pasaje del Nivel Primario al Secundario así como de éste nivel al Nivel Superior.

Estas estrategias se constituirán con la participación de los equipos de las distintas instituciones involucradas, que definirán y sostendrán acuerdos institucionales, curriculares y administrativos que medien en los pasajes de un nivel a otro.

En lo que refiere al pasaje de la primaria a la secundaria, se pondrá mayor cuidado en lo vinculado a la construcción de herramientas que favorezcan el tejido de vínculos con pares, docentes y familias, así como también el aprendizaje de otros modos de leer, escribir, estudiar, relacionarse con los saberes.

Para ello, la construcción de esas estrategias deberá tener como prioridad establecer cómo serán posibles los aprendizajes, atendiendo a las exigencias que cada nivel plantea, y la creación de vínculos, procurando tomar distancia de una mirada que tiende a focalizarse en las dificultades y falencias de los estudiantes, como si se tratase de problemas individuales.

Implicancias éticas del trabajo del Tutor

Las distintas situaciones que generan los múltiples intercambios con estudiantes, familias y docentes, hacen que los Tutores adquieran un caudal de información tan valiosa como delicada. Esto *“exige de los mismos confidencialidad profesional, lo cual no excluye cumplimentar las formas de registro de las actividades tutoriales, información sobre los estudiantes, entrevistas y reuniones y otras instancias de registro acordadas”*⁷ institucionalmente junto con el Asesor Pedagógico y/o Vicerrector. En este sentido, es tan importante que la información circule así como que se resguarde. La aparente contrariedad tiene que ver, por un lado, con la necesidad de los equipos docentes y de conducción de contar con la información suficiente para tomar decisiones en cuanto a las dimensiones vincular y académica de un grupo y/o estudiante, a los fines de custodiar sus trayectorias. Pero, por otro lado, se trata de una información que debe ser resguardada en el sentido de que su tratamiento debe ser cuidadoso y no debe circular sino con fines estrictamente escolares, entre los actores que dependen de ella para introducir cambios.

En esta línea, la información que se le requiera a los estudiantes y sus familias será únicamente la necesaria para andamiar su desempeño escolar, tanto en términos de aprendizaje como vincular, y *“bajo ningún punto de vista puede solicitarse para otras cuestiones, a no ser que exista un acuerdo institucional, o con las autoridades de la escuela, el cual, de todas maneras, debe estar explicitado para los informantes.”*⁸

⁷ Viel, P. (2012b) P. 68

⁸ Viel, P. (2012b) P. 68



3050

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Como anteriormente se refería, el *“tutor tendrá que ofrecer a todos sus tutorados confianza, crédito acerca de que todos los estudiantes pueden aprender en la escuela secundaria, y que los docentes les pueden enseñar; por lo tanto, no descansará en la búsqueda de alternativas. (...) El joven tutorado tendrá que confiar en que ese adulto lo puede acompañar, apoyar y orientar en su escolaridad, que su tránsito será mejor en su compañía y, en consecuencia, estará dispuesto a opinar, a pensar sobre su propia escolaridad y a escuchar y seguir las orientaciones pactadas con el tutor y el equipo docente.”*⁹

Es por ello que se define como *“contenido prioritario de la tarea del tutor (...) dar lugar a la palabra de los jóvenes y sostener un espacio para su protagonismo en la escuela. ¿Qué piensa y siente un joven al ser estudiante en nuestra escuela? ¿Cuáles son sus motivaciones, sus compromisos, sus decepciones, sus intereses y preocupaciones? ¿Cómo se desenvuelve en el ámbito escolar y cómo interacciona con sus pares? ¿Qué le gusta y qué no de la escuela? ¿Qué opina sobre lo que se puede mejorar de ella para que él pueda aprender más?”*¹⁰

Relación Tutor Tutorado

En la medida en que sea posible, se pueden promover mecanismos institucionales para que la tutoría se constituya a partir de *“una elección mutua, en primera instancia entre las dos partes, es decir, sería auspicioso que también el tutor fuera elegido por sus tutorados”* así como el tutor *“tendría que poder elegir hasta con qué grupo trabajar, escoger a sus tutorados”*.¹¹

Pensar la tutoría como una elección tiene que ver con la relevancia que cobra la posibilidad de construir un vínculo basado en la confianza, en tanto el tutor es un adulto *“con posibilidad de constituirse en referente para los jóvenes (...) con posibilidades de ayudarlo, orientarlo y guiarlo en cuestiones relacionadas con la escolaridad (...) una asimetría que posibilite orientar, proteger y enseñar.”*¹²

*Un docente que cree que la escuela puede incluir a todos los jóvenes puede ver prácticas escolares inclusivas y distinguirlas de otras que no lo son, entendiendo por inclusión que los jóvenes transiten la escuela logrando aprendizajes de calidad.*¹³

Las modalidades de agrupamientos por curso, la disponibilidad de los espacios, la organización escolar, la normativa, el aula, los recreos, las horas sin profesor, las clases, los espacios de reunión, el ingreso y el egreso de los jóvenes, los espacios de participación y los proyectos de los jóvenes y para los jóvenes, hay formas, contenidos, configuraciones silenciosas que se esconden en la cultura de cada escuela y que solo una mirada inclusiva puede ver. Si no hay en nuestro imaginario otra escuela, posiblemente será muy difícil reflexionar sobre los apoyos

⁹ Viel, P. (2012b) P. 60

¹⁰ Viel, P. (2012b) P. 60

¹¹ Viel, P. (2012b) P. 58

¹² Viel, P. (2012b) P. 60

¹³ Viel, P. (2012b) P. 65



3050

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

*y acompañamientos necesarios para los jóvenes y dejar ver y/o mostrar las cuestiones que hay que mejorar y transformar a nivel institucional.*¹⁴

*“La tutoría, al constituirse como nexo, puente, entre problemas y soluciones, miradas de distintos actores, entre la palabra de los jóvenes y la de los adultos, va creando lazos, va componiendo una visión integral sobre los jóvenes como estudiantes secundarios.”*¹⁵

En este sentido, *“se trata de pensar la tutoría como una actividad promotora, preventiva y no sólo paliativa o de ‘resolución de conflictos’. Este enfoque, en el que el tutor interviene por propia iniciativa, anticipándose a los problemas y a las situaciones que los estudiantes tienen que enfrentar..., se denomina proactivo y se diferencia del enfoque reactivo, en el que el tutor sólo interviene –o reacciona- ante el problema ya ocurrido.”*¹⁶

Construyendo proyectos de tutoría: bosquejo de los recorridos a seguir

Los emergentes y las situaciones inesperadas recurrentes en la vida institucional, ponen a los distintos equipos escolares ante la necesidad de intervenir de manera inmediata, dificultando en muchas ocasiones el sostenimiento de acciones en el mediano y largo plazo. Sin embargo, para que las intervenciones del Tutor no se limiten a atender dichos emergentes, resolviendo conflictos una vez que los mismos se presentan, es fundamental que pueda planificar su trabajo para el ciclo escolar, generando propuestas que colaboren con el sostenimiento de una escolarización en la cual los estudiantes puedan construir sentidos en vinculación con sus proyectos de vida. Para ello deberá elaborar un proyecto de Tutoría que contemple objetivos, estrategias, contenidos, recursos y criterios de evaluación del proyecto; todo lo cual se establecerá en concordancia con los proyectos institucionales, pues como se viene sosteniendo el trabajo del Tutor no es un trabajo aislado ni en soledad.

Como se afirma en el Diseño Curricular –Tomo I- *“la planificación (...) permite anticiparse racionalmente a los hechos, prever situaciones (...) gestionar cambios a partir de una visión-objetivo y proyectar hacia un futuro cercana las acciones institucionales.”* De esta manera, se planifica pero *“sin desconocer la complejidad y la imprevisibilidad”*¹⁷ que implica custodiar las trayectorias de los estudiantes.

¹⁴ Viel, P. (2012b) P. 65

¹⁵ Viel, P. (2012a) P. 103

¹⁶ Viel, P. (2012a) P. 100

¹⁷ Resolución 3322/10 CGE: Diseño Curricular de Educación Secundaria



3050

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO II

El ATT y la construcción de un lugar de custodia de las trayectorias escolares desde las Zonas Supervisivas.

Enfoque del trabajo y funciones del ATT

El ATT trabajará acompañando, asesorando y colaborando con las funciones del Tutor, en el marco del enfoque que su trabajo implica, bajo la dependencia funcional del Supervisor del nivel, delineando, implementando y evaluando estrategias y acciones de manera articuladas. Se asignará un ATT por Departamento o Zona de Supervisión Departamental, quedando a su cargo la cantidad de escuelas que el Departamento o la Zona posea.

Específicamente, son funciones del ATT:

- Conformar junto con el EOE (Equipo de Orientación Educativa), los ETT (Equipo Técnico Territorial) y otros actores cuya participación se defina conveniente, una Mesa de Trabajo Departamental o por Zona Supervisiva, que será organizada y coordinada por el Supervisor del Departamento o de la Zona Supervisiva. La misma deberá tener como frecuencia mínima un encuentro mensual, el cual se aprovechará para socializar el PES (Proyecto Educativo Supervisivo), definir y evaluar las estrategias y acciones a desarrollar por cada uno de los actores en el corto, mediano y largo plazo.
- Efectuar una concurrencia sistemática y periódica a las escuelas que se le asignen, llevando a cabo un plan de trabajo específico en cada institución diseñando diferentes estrategias de acompañamiento, acordadas previamente con el Supervisor.
- Completar un informe de visita, que obrará en las escuelas cada vez que realicen una visita efectiva a las mismas. El mismo deberá contener la fecha, hora de llegada y de salida y las acciones realizadas en el establecimiento, siendo refrendado por el Rector escolar -o responsable a cargo- y el ATT. También tendrán que completar la hoja de ruta requerida contractualmente. Ambos registros le serán entregados en tiempo y forma al Supervisor del cual depende.
- Ofrecer orientación y colaboración en la implementación de espacios formativos promovidos por el Tutor de PMI, para el desarrollo de estrategias socioeducativas institucionales que mejoren los niveles de inclusión y de retención de adolescentes y jóvenes pertenecientes a sectores vulnerables, en articulación con las acciones y estrategias previstas en el PES.
- Propiciar el desarrollo de dispositivos de trabajo conjunto en espacios horizontales de cooperación entre los Tutores de las distintas escuelas;
- Colaborar e intervenir en el tejido y mantenimiento de redes interinstitucionales (sean institucionales gubernamentales u organizaciones de la sociedad);
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los procesos y resultados programados en el PMI.
- Participar de los Encuentros Nacionales y Regionales a los que resulte convocado.
- Incentivar la implementación de los dispositivos que la Dirección de Educación Secundaria promueva para acompañar las trayectorias escolares.
- Controlar que en cada escuela lleven un registro nominal de asistencia del Tutor de PMI. Estos registros que obrarán en las escuelas tendrán el carácter de documento.



3050

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1867785).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Llevar una carpeta con la normativa que enmarca el funcionamiento del PMI y Movilidad (resoluciones, disposiciones, planillas y otra documentación) emitidos por Nación, la jurisdicción y sus dependencias, a fin de realizar la lectura pertinente para dar un asesoramiento responsable.
- Ayudar, asesorar y arbitrar los medios necesarios para que los equipos de conducción conozcan y manejen los documentos descriptivos de cada aporte, los procedimientos de rendición de los fondos y el relevamiento de la información requerida por el SITRARED (Sistema de Transferencia de Recursos Educativos), de modo tal de fortalecer las instancias de apoyo a las escuelas, y propender a fomentar la correcta utilización de esta herramienta.